

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 115.

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones 113 y 114 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, el siguiente punto:

I. Registro Contable sobre Afectación de Resultados del Ejercicio 2022.

Por lo anterior, se anexa información que demuestra el registro contable en la cuenta "Resultados del Ejercicio 2022".

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamentos legales en lo establecido en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán:

I. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo que dispone párrafo segundo del numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento, el siguiente punto:

- Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023; asimismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

Por el gran volumen de información, se anexa soporte documental en forma digital.

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 19:30 horas del día 26 de julio de 2023, el licenciado José Luis Téllez Marín, declara instalada la sesión ordinaria número 115.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes doce de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. Marx Trejo Trejo, Lic. José Luis Berthely Mora, y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el regidor Trejo Trejo señala que de acuerdo al Manual de Integración del Comité de Adquisiciones y Obra Pública, todas las modificaciones que surjan en tema de obra pública y asuntos de adquisiciones tienen que ser pasadas por comité, por lo tanto estas modificaciones del programa de obra tuvieron que ser autorizadas por el comité, por ello, está en desacuerdo con el orden del día.

Al no existir mayor número de intervenciones, se procede a tomar la votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 3 (TRES). – Por mayoría de diez votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz; uno en contra del regidor C. Marx Trejo Trejo y una abstención de la C. María Norbella García Hernández, el orden del día queda aprobado.

4.- Lectura de las actas de las sesiones de Cabildo 113 y 114 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal, en términos del numeral 19 del Reglamento de sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, solicita se dispense la lectura y se aprueben las actas números 113 y 114.

Sin que existan comentarios en torno a la propuesta, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 4 (CUATRO). - Por unanimidad de votos del pleno del Ayuntamiento, se aprueban las actas de las sesiones números 113 y 114.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, el siguiente punto:

II. Registro Contable sobre Afectación de Resultados del Ejercicio 2022.

Por lo anterior, se anexa información que demuestra el registro contable en la cuenta "Resultados del Ejercicio 2022".

Una vez que el punto número cinco es puesto a consideración del pleno, no existen comentarios, por lo que se procede a tomar la votación y se aprueba por mayoría.

ACUERDO 5 (CINCO). – Por mayoría de diez votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz; uno en contra del regidor C. Marx Trejo Trejo y una abstención de la C. María Norbella García Hernández, se aprueba el Registro Contable sobre Afectación de Resultados del Ejercicio 2022, en la forma y términos que fueron notificados.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamentos legales en lo establecido en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, fundamentado en los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán:

I. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. Autorización de Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal

Una vez que el punto número seis es puesto a consideración del pleno, el regidor Trejo Trejo refiere que, con base en su comentario vertido en relación al orden del día, nuevamente insiste en que las modificaciones sobre todo en temas de obra pública que afectan al presupuesto de ese trimestre no fueron sometidas a la aprobación del comité, por lo tanto su voto será en contra.

Por su parte, la regidora García Hernández, afirma que su voto será en contra ya que de acuerdo al artículo 68 donde están sus atribuciones, que es estar vigilando los acuerdos tomados en sesiones y que asimismo se cumplan; así como en el mismo numeral 68 párrafo séptimo que es participar en los estados financieros y en la situación patrimonial y general del Ayuntamiento, en lo personal no ha sido invitada a participar; puntualizando que es tanta información que no se presenta en tiempo y forma para su revisión.

Al no registrarse más intervenciones, se procede a levantar la votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 6 (SEIS).– Por mayoría de seis votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez; dos en contra de los

regidores C. Marx Trejo Trejo y C. María Norbella García Hernández; así como cuatro abstenciones de la Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se aprueba lo siguiente:

I. Se autoriza las Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Hidalgo, Michoacán:

- Programa Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Ingresos General
- Presupuesto de Egresos.
 - Presupuesto de Egresos en General Modificado
 - Presupuesto de Egresos por Proyecto Modificado
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal
- Organigrama.

II. Se autoriza las Modificaciones al Presupuestales correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo, Michoacán (autorizado por la Junta de Gobierno del mismo Organismo):

- Presupuesto de Egresos.
 - Transferencia Presupuestales de Egresos
- Plantilla del Personal

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo que dispone párrafo segundo del numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 88, 89 y 92 de la ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento, el siguiente punto:

- Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023; asimismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

Por el gran volumen de información, se anexa soporte documental en forma digital.

Una vez que el punto número siete es puesto a consideración del pleno, el regidor Trejo Trejo alude que derivado de la votación del punto número 6 no debe proceder ya que para poder aprobar las modificaciones presupuestales se ocupa una mayoría calificada y no mayoría simple, por lo tanto no se podría modificar.

A su vez, la regidora García Hernández, manifiesta que nuevamente de acuerdo al artículo 68 fracción VII no ha sido convocada para participar en los estados financieros y patrimonial del Ayuntamiento, por lo que su voto será en contra, con la salvedad de que se entregue y se publique ante Auditoría y el Periódico Oficial.

Al no registrarse más intervenciones, se procede a levantar la votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 7 (SIETE).- Por mayoría de seis votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez; dos en contra de los regidores C. Marx Trejo Trejo y C. María Norbella García Hernández; así como cuatro abstenciones de la Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se aprueba el Segundo Informe Trimestral del Municipio de Hidalgo, Michoacán, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, mismo que por el gran volumen de información, se anexa en forma digital; asimismo, su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación de la misma.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 20:17 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN

C. HÉCTOR TREJO PATIÑO

C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ

LIC. JOSÉ LUIS BERTHEL Y MORA

ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA BACA

C. MARX TREJO TREJO

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 115 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.